



Municipio 18 de Mayo, Martes 02 de Diciembre de 2025.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la Contratación de Ómnibus (ida y vuelta), sustanciada en Expediente 2025-81-1440-00265;

RESULTANDO: I) Que se hace necesario contratar a una Empresa de Transporte, a los efectos de poder realizar diferentes traslados para los que lo necesiten, por ej. centros educativos, instituciones deportivas, grupos de danza, actuaciones de carnaval, de teatro y los que ameritan contar con el servicio solicitado;

II) Que en este caso corresponde el traslado para el Oratorio San Adolfo, donde se trasladarán 86 personas en total, siendo mas niños que mayores, a Costas de San José, Campamento Colegio Juan 23, el día 13/12/25 siendo su regreso el día 15/12/25;

III) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

CONSIDERANDO: I) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma MARZI TOUR SRL, como proveedor del servicio solicitado;

II) Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

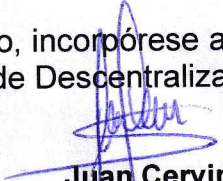
RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ 39.600,00 (pesos uruguayos treinta y nueve mil seiscientos) IVA incluido, a la Firma MARZI TOUR SRL RUT N° 216418970016, por concepto de la contratación de Ómnibus (ida y vuelta), para poder realizar el traslado de referencia, cuyo destino es el Colegio Juan 23.

2- ADJUDICAR en forma directa, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Proyecto Cultural, Deportivo y Social, Literal D.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Dirección General de Descentralización y Participación.



Juan Cervini

ALCALDE



FIRMA CONCEJAL

BRUNO FUMERO



FIRMA CONCEJAL

MABEL MARTINEZ



FIRMA CONCEJAL

Adriana Sanchez



FIRMA CONCEJAL

HUGO BARROS